



Oficio N°: 3805

Fecha: 13 JUL 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012763 de fecha 23 de junio de 2026, de la Sra. Natalia Barra Quitral, Ingreso Externo N° 5709 de fecha 23 de junio de 2026.-
Memorándum N° 11611 de fecha 02 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 5709/2026.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. NATALIA BARRA QUITRAL

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 23 de junio de 2026, donde requiere "...información relativa a las patentes comerciales vigentes en la comuna de Providencia En particular, se solicita que la información incluya, en la medida de lo disponible: Rol o número de patente RUT del contribuyente Nombre o razón social del contribuyente Giro o actividad económica Dirección comercial Estado de la patente (vigente) Cualquier otro antecedente asociado que se encuentre disponible en registros públicos..." [sic], adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel, con el listado de patentes comerciales vigentes, en estado definitiva o provisoria, con la siguiente información: fecha de emisión inicial, rol, RUT empresa, razón social, dirección, giro o actividad, tipo patente, estado y vigencia.

"...RUT del contribuyente..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2: "**Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes...2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico...**", en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LVC/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA